



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Buenos Aires, 24 de febrero de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 173 /2023

VISTO:

El TEA A-01-00000518-1/2023, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014 y Presidencia Nros. 207/2014 y 1259/2015 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Trámite administrativo de referencia, la Presidenta de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Cecilia Moreau, solicitó la adscripción de José Ignacio Genovesi (Legajo N° 8345) a fin de que preste funciones de asesoramiento legislativo al Diputado Mario Pablo Cervi, a partir del 10 de diciembre de 2022 y por trescientos sesenta y cinco (365.-) días.

Que José Ignacio Genovesi actualmente se desempeña interinamente en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

Que por Resolución de Presidencia N° 207/2014 se creó el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia, bajo la órbita del Consejo de la Magistratura y en su artículo 1° se dispuso que "se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista, y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo".

Que, en virtud de lo requerido, se considera oportuna la incorporación de José Ignacio Genovesi al Cuerpo Móvil del Poder Judicial, a partir del 10 de diciembre de 2022 y manteniendo sus condiciones de revista y otorgar la adscripción a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación hasta el 10 de diciembre del corriente, inclusive.

Que el Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, Dr. Marcelo Vázquez, y el Presidente de la Sala II de ese fuero, Dr. Fernando Bosch, prestaron las debidas conformidades.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“1983-2023. 40 Años de Democracia”

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Incorporar a José Ignacio Genovesi (Legajo N° 8345) al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, a partir del 10 de diciembre de 2022 manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2º: Otorgar la adscripción a José Ignacio Genovesi (Legajo N° 8345) a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a partir del 10 de diciembre de 2022 y por trescientos sesenta y cinco (365.-) días.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto -y por su intermedio a la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional y a la Oficina de Coordinación de Cuerpo Móvil y de Pases del Poder Judicial para su notificación fehaciente a José Ignacio Genovesi-, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio a la Dirección de Relaciones de Empleo-, a la Cámara de Diputados de la Nación, y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA (consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 173 /2023